



**BUENOS AIRES,**

**VISTO,** el Expediente N° 17090.08/SA/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones del visto se iniciaron para la contratación del Servicio de Mantenimiento de las Montasillas perteneciente a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ubicados en Perú 160 e Hipólito Yrigoyen 546, de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley 2095 y su Decreto Reglamentario N° 008/VP/2008.

Que se efectuó la correspondiente afectación preventiva.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones cursó invitaciones a distintas firmas del ramo y a distintas entidades, y el día fijado para la apertura de sobres no se recibió oferta alguna, según consta en el Acta de Apertura N° 017/17.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones en atención a la falta de presentación de ofertas considera conveniente declarar desierta la presente contratación.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete.

Que el presente acto se emite en orden a las facultades conferidas a la Secretaría Administrativa por el Artículo 95 inciso 3) del REGLAMENTO INTERNO DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Por ello,

*El Secretario Administrativo de la  
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Resuelve:*



**ARTÍCULO 1.- APRUÉBASE** el procedimiento de selección tramitado mediante Expediente N°17090.08/SA/2017, tendiente a la contratación del servicio de Mantenimiento de Montasillas para la Dirección General de Obras y Servicio Operativos, en los términos del artículo N° 38 de la Ley N° 2095 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con sus Modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 08/VP/08 y su modificatoria.

**ARTÍCULO 2.- DECLÁRASE DESIERTA** la Contratación Directa N° 058/17.

**ARTÍCULO 3.- DESAFÉCTESE** la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$45.840.-) de la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE** y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General Financiero Contable y a la Dirección General de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

## **RESOLUCIÓN N° 675 -SA-2017**

Jorge Eduardo Anzorreguy

Secretario Administrativo

14 de Noviembre 2017